RESOLUCIÓN. No. 172
(23 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el contrato de mínima cuantía **MIN-32-2026,** que tiene por objeto **SUMINISTRAR ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.**

Secretario de Gobierno y Talento Humano, nombrado mediante Decreto 01 del 02 enero 2016, y debidamente posesionado por acta del 02 de enero del 2016, delegado para contratar mediante Decreto Municipal N° 06 del dos (02) de enero del dos mil veinticuatro (2024), en ejercicio de las facultades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO

a. Que el día 16 de septiembre de 2026, se publicó una invitación para dar inicio al proceso de mínima cuantía cuyo objeto corresponde al **SUMINISTRAR ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA**

b. Que el día 21 de septiembre de 2026, se realizó la respectiva evaluación de las siete (07) propuestas presentadas al proceso MIN-32-2026, donde se evaluó la capacidad jurídica y propuestas económicas, en el cual se tenían que subsanar algunos requisitos habilitantes

c. Que el día 22 de septiembre de 2026, se publicó el acta de evaluación definitiva, donde solo uno (01) de los proponentes subsanó los documentos faltantes, obteniendo la mejor la propuesta económica y que cumpliera con todos los requisitos habilitantes jurídicos, la oferta presentada por la empresa **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS** identificada con NIT No. 900.975.633-0, por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($ 13.559.958).**

d. Que cumpliendo lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de Julio de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2.015, se requiere de la presente resolución para la Legalización de dicha contratación.

e. Que en mérito de lo expuesto, el secretario de gobierno de San José de la Montaña

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que tiene por objeto el **SUMINISTRAR ELEMENTOS DIDÁCTICOS Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA,** a la empresa **SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS** identificada con NIT No. 900.975.633-0 Representada legalmente por la Señora ALYDA STELLA SALDARRIAGA SANCHEZ identificada con C.C 32.539.552

ARTÍCULO SEGUNDO: Valor. El contrato será adjudicado por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($ 13.559.958).** que corresponde al valor de la propuesta presentada por la empresa SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de la Montaña, Antioquia, 23 días de mes de septiembre de 2026.

DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA
Secretario de Gobierno y Talento Humano

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074
Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co
NIT. 800 022 618-8